



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18/12/2024

VISTO la presente actuación administrativa N° 419/2024 del registro de la Auditoría General de la Nación, por la que tramita la Licitación Pública N° 21/2024, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Entidad aprobado por Disposición N° 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 218/2024-GAyF y

### CONSIDERANDO:

Que por la citada actuación tramita nuevamente la contratación de un servicio de auditoría de los estados contables de esta AGN, correspondientes al Ejercicio 2024, conforme lo requerido por la Notas N° 704/24-DGF, por un precio total estimado de \$23.200.000 (pesos veintitrés millones doscientos mil).

Que habiéndose realizado la apertura de ofertas en fecha 02 de diciembre de 2024 se presentaron las empresas Becher y Asociados S.R.L. y San Martin, Suarez y Asociados S.C. Y la contadora pública Karina Roxana Carbone Nanni.

Que mediante Nota N° 763/24-DGF- el Departamento de Gestión Financiera evaluó técnicamente las ofertas presentas.

Que las mismas fueron luego analizadas por la Comisión Evaluadora, quien mediante dictamen de fecha 06/12/2024 recomendó la adjudicación en un orden de mérito; siendo la primera opción la de la firma Becher y Asociados SRL, por un valor de \$ 26.263.481,07 (pesos argentinos veintiséis millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno con siete centavos). Y la segunda la de la firma San Martin, Suarez y Asociados S.C.

 ar. 

Que, asimismo, la Comisión Evaluadora sugirió declarar inconveniente la oferta presentada por la contadora Karina Roxana Carbone Nanni, en tanto la misma excede en más de un 84% (ochenta y cuatro por ciento) el precio estimado por el área experta de la Entidad.

Que se han cumplido los anuncios y plazos pertinentes a la preadjudicación y se ha realizado la afectación preventiva del gasto.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 83 del reglamento de contrataciones vigente en esta Institución (Disposición N° 87/06-AGN- y sus modificatorias), la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente Licitación Pública encuadra en las prescripciones del artículo 25, inciso a) del régimen de contrataciones establecido por el decreto delegado N° 1023/01 y la reglamentación vigente en esta Entidad, aprobada por Disposición N.º 87/06-AGN- y sus modificatorias.

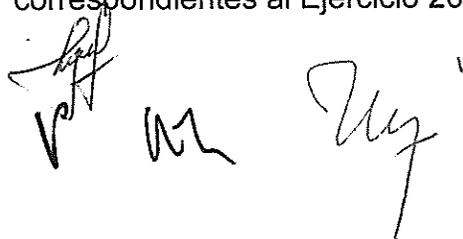
Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo II de la Disposición N° 412/2020-AGN.

POR ELLO,

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA

DISPONE:

ARTICULO 1° -: Apruébase la Licitación Pública N° 21/2024, que tramitó por Actuación Administrativa de esta Entidad número 419/2024, vinculada con la contratación de un servicio de auditoría de los estados contables de esta AGN, correspondientes al Ejercicio 2024.





## Auditoría General de la Nación

ARTICULO 2° -: Declárase la oferta presentada por la Karina Roxana Carbone Nanni inconveniente para la Entidad, conforme lo descripto en el considerando quinto precedente.

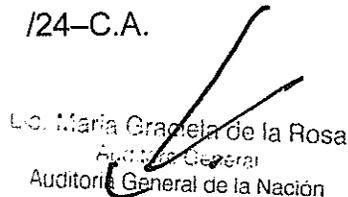
ARTICULO 3° -: Adjudíquese la totalidad de la misma a la firma Becher y Asociados SRL (CUIT N° 30-65919981-1), por un precio total de \$ 26.263.481,07 (pesos argentinos veintiséis millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno con siete centavos), IVA incluido, por la prestación de un servicio de auditoría externa de los estados contables de la Auditoría General de la Nación, correspondientes al Ejercicio 2024 (ello en base a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares emitido oportunamente por este Organismo y conforme la oferta presentada por Becher y Asociados SRL en base a él.

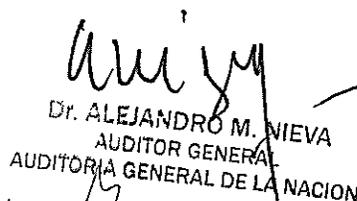
ARTICULO 4° -: El importe antes mencionado será atendido con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del próximo ejercicio.

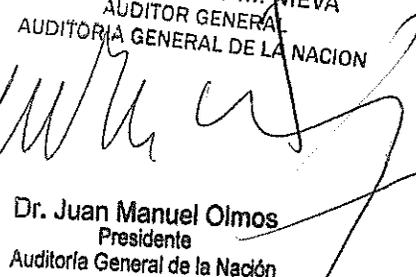
ARTICULO 5°.-: Regístrese, y por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Compras y Contrataciones, comuníquese al adjudicatario mediante la emisión de la orden de compra respectiva y al Departamento de Gestión Financiera y - cumplidos los plazos legales - resérvense las actuaciones en la mencionada Gerencia para su tramitación ulterior.

DISPOSICIÓN N° 151 /24-C.A.

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación

